



Ayuntamiento de Bayárcal

CIF: P-0402000-D
Núm. REL: 01400209
Plaza Mayor, 1
04479 Bayárcal (Almería)
T. 950512848

CERTIFICADO

JUAN JESUS CARRICONDO CARRICONDO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bayárcal,

CERTIFICA: Que el Órgano Plenario de este Ayuntamiento en Sesión celebrada en fecha 28 de Enero de 2.015 adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación por mayoría absoluta de sus miembros corporativos:

Asunto: Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, FACe.

Iniciado el procedimiento para la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, FACe por la Alcaldía de esta Corporación, en atención a la obligación de todas las Entidades Locales de disponer de un Punto de Entrada de Facturas Electrónicas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL www.face.gob.es, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. Impulsar que mediante la inclusión de la base Tramitación de la factura electrónica en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2.015 de esta Corporación, las facturas cuyo importe sea menor de 3.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

TERCERO. Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01040209
- Código del órgano gestor: L01040209
- Código de la unidad de tramitación: L01040209

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

CUARTO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y a la sede electrónica.

QUINTO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

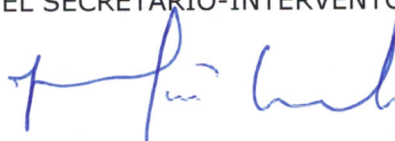
Y para que conste y surta efectos donde proceda, expide la presente, en dos folios escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bayárcal y sello oficial, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Bayárcal, a 28 de Enero de 2.015.

V.Bº
EL ALCALDE,



Fdo. Jacinto Navarro Fernández

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



Fdo. Juan Jesús Carricondo Carricondo

